

CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS – SOBRE 2

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
0.1.1	Que disponga de proveedor único de servicio, y que este proveedor se responsabilice de la integración presente y futura entre los diferentes componentes del servicio.	
0.1.2	Que el proveedor debe especificar si autoridades competentes de países distintos a España pueden solicitar y acceder a la información de la plataforma, y deberá, salvo ley en contra, avisar a los adjudicatarios y decirles las decisiones que pueden tomar al respecto.	
0.1.3	Que el proveedor y cada uno de los recursos físicos que emplee para implementar y prestar los servicios, debe estar localizado dentro del Espacio Económico Europeo.	
0.1.4	Que el proveedor garantizará el borrado seguro de los datos cuando así se le solicite una cualquiera de las instituciones por medio del Presidente del CBUA. A la finalización del contrato el proveedor emitirá un certificado de la destrucción de los datos.	
0.1.5	Que el proveedor debe garantizar su cooperación y las herramientas adecuadas para facilitar que las instituciones del CBUA puedan garantizar a los usuarios del Sistema sus derechos de ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición) en los casos que los hubiere.	
0.2.1	Que disponga de un sistema de monitorización del estado del servicio y de los datos y de la posibilidad de consulta por parte de las instituciones.	
0.2.2	Que garantice que, bajo demanda, los datos almacenados en el sistema pueden ser recuperados por las instituciones, que se dispone de procesos de retorno para facilitar este proceso y que posteriormente el proveedor los eliminará en cumplimiento de la legalidad vigente en la Unión Europea.	
0.2.3	Que el proveedor debe hacerse cargo de todos los cambios de versiones y parches de las aplicaciones, así como de toda la gestión y administración de la infraestructura y del servicio.	
0.2.4	Que el procedimiento para la aplicación de cambios en el sistema debe ser de manera acordada con las instituciones.	
0.2.5	La disponibilidad y el rendimiento del sistema deben poder ser monitorizados desde herramientas estándar de monitorización de las instituciones.	
0.2.6	Que los cambios administrativos deben poder ser monitorizables en un fichero de log con una antigüedad mínima de un año	
0.2.7	Que la documentación de acceso debe estar regulada por un firewall y documentada. Esta documentación debe estar a disposición del CBUA.	
0.2.8	Que debe garantizarse el borrado total o parcial de datos a petición del CBUA.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
0.3.1	El proveedor debe ofrecer un ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio, en inglés Service Level Agreement, SLA) especificando, como mínimo, el "uptime", el tiempo de respuesta a incidentes y su escalado y el tipo y tiempo de monitorización y los indicadores RTO y RPO, según lo especificado en el apartado "Calidad del Servicio".	
0.3.2	En este ANS, el proveedor debe ofrecer la garantía de continuidad indicada en el apartado "Calidad del Servicio".	
0.3.3	Las mejoras en la garantía de disponibilidad del sistema y ANS.	
0.3.4	La existencia de mecanismos documentados y certificados de mantenimiento del servicio en caso de incidencias graves en sus infraestructuras (ver apartado 6: Calidad del Servicio).	
0.3.5	La posibilidad de ofrecer servicios vía SPML	
A.1	Que permita mover la actual infraestructura IT a la modalidad de SaaS, alojado en la nube y multitenant que no represente coste adicional de compra y permita su ampliación, de forma flexible, según las necesidades de servicio de cada momento, conforme a la normativa de la Unión Europea y que garantice el control, seguridad y confidencialidad de los datos y ficheros	
A.2	Que esté en fase operativa y suficientemente desarrollado para que permita cumplir las funciones que se requieren en este pliego.	
A.3	Que disponga de un sistema de copias de seguridad y recuperaciones, que utilice cifrado de la información (globales o parciales – para cada institución, por tipo de datos, etc.).	
A.4	Que garantice una copia de respaldo de los datos y de los procedimientos de recuperación en lugar diferente de aquel en que se encuentren los equipos informáticos que los tratan, y que utilice cifrado de la información.	
A.5	Que disponga de un entorno de pruebas (pre-producción) donde se puedan ejecutar las funciones de gestión así como de la herramienta de descubrimiento antes de la aplicación definitiva que, como mínimo, contemple los procesos de carga de datos, consulta, préstamo de documentos, adquisiciones y resolución de enlaces. Que sea lo más independiente posible y fácilmente devuelto al punto de origen. Este entorno de pruebas deberá operar con una copia de los datos reales de las bases de datos de las bibliotecas. Esta copia deberá ser actualizada de forma periódica o a demanda de las instituciones.	
A.6	Que el proveedor explícitamente exprese que, la solución ofertada es Abierta a la portabilidad. En el sentido de que al final de la relación del proveedor con el CBUA, sea cuales quiera los motivos, sea factible pasar los datos y aplicaciones necesarias a otro proveedor.	
A.7	Que disponga de acreditación LDAP y SSO	
A.8	Que ofrezca soporte en español	
A.9	Que garantice el control total, por parte de cada institución de sus datos.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
A.10	Permitir que en cualquier momento cualquier institución pueda recuperar o exportar la totalidad o una parte de su base de datos, según lo desee, con todas sus particularidades de descripción.	
B.1	Que la empresa asuma la carga de trabajo correspondiente a la parametrización y configuración inicial del sistema siguiendo las directrices de cada una de las instituciones.	
B.2	Que la empresa aborde la migración e implementación del producto de forma paulatina, conforme a las siguientes fases: Fase 1 • Universidad de Granada. • Universidad de Málaga • Universidad de Sevilla • Universidad Internacional de Andalucía • Universidad Pablo de Olavide de Sevilla Fase 2 • Universidad de Almería • Universidad de Córdoba • Universidad de Huelva • Universidad de Jaén	
B.3	Que el orden de implementación del producto dentro de cada fase, si lo hubiere, será acordado con el CBUA.	
B.4	Que la migración e implementación debe comenzar, en su fase 1, a los 15 días de la adjudicación en firme	
B.5	Que cada fase de migración no se alargue más de 8 meses.	
B.6	Que en cualquier caso, todo el proceso (la fase 1 y 2) deberá finalizar antes de dieciocho meses desde que sea firme la adjudicación del contrato.	
B.7	Que mientras no esté implementado el producto, se garantizará que la migración e implementación no debe interferir con el buen funcionamiento del sistema de gestión actual de cada institución.	
B.8	Que una vez finalizada la migración, el licitador proporcionará soporte y mantenimiento durante 1 año, a partir de la finalización de cada una de las Fases.	
B.9	Que garantizará la migración y mantenimiento de la actual estructura de firmas en las diferentes instituciones.	
B.10	Que permita la migración, uso, modificación y ampliación de las etiquetas locales, con sus índices correspondientes conforme a las funcionalidades de cada institución.	
B.11	Que en el caso de que la Universidad de Cádiz así lo desee, y durante el periodo de vigencia del contrato, el licitador garantice la migración al producto de esa universidad. El licitador deberá presentar una oferta económica proporcional a la dimensión de la Biblioteca de esa Universidad, que será válida durante el periodo de vigencia del contrato.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
C.1	Que permita que el sistema disponga de opciones de búsqueda, desde la pantalla principal, para todos los campos de los registros.	
C.2	Que tenga la capacidad de gestionar y configurar diferentes niveles de seguridad en el acceso a los datos y funcionalidades de la aplicación para cada institución, a través de una estructura de permisos y roles a nivel de usuario y grupo de usuarios que garantice el cumplimiento de la legislación vigente en materia de confidencialidad y seguridad.	
C.3	Que, en el entorno de trabajo interno de cada institución, permita visualizar sólo sus registros de ejemplares y fondos, y sólo sus campos locales de los registros bibliográficos.	
D.1	Que soporte la catalogación de todo tipo de documentos, siguiendo las normas internacionales de descripción bibliográfica y los campos MARC apropiados para todo tipo de documentos.	
D.2	Que cuente con un cliente Z39.50 que permita la consulta simultánea a varios servidores. Y la importación y exportación de registros bibliográficos al menos en formato MARC 21, así como que soporte la norma ISO 2709 (intercambio de información en soporte magnético), tanto a través del cliente Z39.50 como de ficheros.	
D.3	Que permita la recuperación de todo tipo de registros (físicos y electrónicos) en una búsqueda unificada.	
D.4	Que permita salvar las búsquedas y los perfiles de exportación de registros.	
D.5	Que permita almacenar y visualizar símbolos diacríticos (Unicode en general, y propios de fondo antiguo en particular).	
D.6	Que permita la generación de referencias recíprocas y la vinculación jerárquica entre documentos (separatas, obras en varios volúmenes, etc.)	
D.7	Que permita la transferencia de ejemplares, fondos, pedidos... de un registro bibliográfico a otro.	
D.8	Que permita enlazar un registro bibliográfico con imágenes o textos digitalizados que el usuario pueda visualizar a través de la herramienta de descubrimiento, así como con enlaces a páginas web (etiqueta 856).	
D.9	Que permita configurar la vista sencilla o completa y los campos que en ella se muestren de los diferentes tipos de registros.	
D.10	Que el control de registros duplicados contemple tanto la catalogación corriente, como las cargas masivas de registros que se realicen periódicamente. Debe ser posible tanto para los registros bibliográficos, como para los registros de autoridad y de usuarios.	
E.1	Que soporte el formato MARC de autoridades de autores, materias, clasificación, editores, títulos uniformes y títulos de series.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
E.2	Que durante el proceso de catalogación, debe permitir la consulta de índices de autoridades para poder capturar entradas ya existentes, y evitar así posibles entradas duplicadas.	
E.3	Que contenga un sistema de validación, configurable, que detecte encabezamientos erróneos, entradas duplicadas, etc.	
F.1	Que gestione de forma eficiente la colección seriada impresa (registro de fondo y kardex).	
F.2	Que permita la multiplicidad de ubicaciones para diferentes ejemplares y o suscripciones, y la gestión individual de los campos de control propios para la gestión de su fondo.	
F.3	Que contenga herramientas para el control y revisión del fondo, en tiempo real (inventario de fondo, perdidos, etc.). • Debe permitir la carga de datos a/desde dispositivos o ficheros. • Debe informar de los ejemplares que están prestados, de los que están duplicados, de los que están en fondos y de los ejemplares que faltan.	
F.4	Que proporcione, para cada registro, información relevante como localización, signatura, tipo de préstamo, campos de notas de ejemplar (pública e interna), asignando un número único que identifique el registro.	
F.5	Que disponga de un espacio para comentarios internos y alertas en cualquier registro.	
G.1	Que incluya todas las funciones estándar del préstamo (préstamos, renovaciones, reservas, reclamaciones), tanto a nivel local como consorciado.	
G.2	Que permita que en cualquier momento y de una manera inmediata se pueda cambiar una parametrización de préstamo, al menos sobre el calendario, reglas del préstamo, situación del usuario y situación del ejemplar, y que el efecto sobre el sistema sea en tiempo real.	
G.3	Que permita configurar distintos niveles de acceso a la información por parte del personal bibliotecario.	
G.4	Que permita controlar las modificaciones realizadas, guardando el histórico de los cambios (fecha, hora, cambio realizado, autor del cambio).	
G.5	Que el sistema proporcione una información del ejemplar completa: • Datos bibliográficos necesarios para su identificación. • Situación/estado respecto a la circulación. • Datos asociados al préstamo, si se da esa circunstancia (usuario, fechas de préstamo y devolución). • En el caso de que esté reservado: debe mostrar la lista de usuarios en espera sobre ese ejemplar/registro bibliográfico.	
G.6	Que disponga de un sistema de tickets de préstamo, avisos y notificaciones a los usuarios sobre el estado de sus préstamos, próximos vencimientos y reservas, que sea multilingüe,	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
	personalizable por institución y que permita la elección y el cambio de idioma por parte de los usuarios.	
G.7	Que incorpore parámetros de circulación (Reglas de préstamo) tanto a nivel institucional como de consorcio.	
G.8	Que disponga de un sistema de notificación de aquellos documentos con un alto número de reservas.	
G.9	Que permita al usuario la renovación autónoma de los préstamos. Todo tanto a nivel local como consorciado.	
G.10	Que permita la configuración y parametrización de las reservas.	
G.11	Que permita definir una política de sanciones (por documento y retraso / por acumulación de retrasos) tanto a nivel local como a nivel consorciado, en el supuesto de incumplimientos por parte del usuario.	
G.12	Que permita la gestión de multas y sanciones a través de un sistema de bloqueo del servicio de préstamo: • El tiempo de inhabilitación para préstamo, renovación y reservas debe ser parametrizable. • El sistema calculará de manera automática la fecha de la inhabilitación. • El sistema debe permitir a los bibliotecarios actuar sobre las sanciones. • El sistema debe permitir un histórico de anulaciones de sanciones que recoja fecha, hora, tipo de acción y persona que lo ha llevado a cabo.	
G.13	Que permita que la fecha de finalización del bloqueo aparezca en la información personalizada del usuario a través de su acceso identificado.	
G.14	Que permita al usuario mantener y gestionar su historial de préstamo de manera automática.	
G.15	El sistema debe permitir la generación de un informe de incidencias.	
G.16	Que permita la configuración de un ciclo de reclamaciones automáticas.	
G.17	Que permita generar informes de ejemplares no devueltos que han superado todo el ciclo de reclamaciones automáticas.	
G.18	Que soporte RFID.	
G.19	Que ofrezca la función de préstamo interbibliotecario.	
G.20	Que pueda hacer transacciones offline cuando el sistema no está disponible.	
G.21	Que se puedan realizar cambios masivos de forma ágil en los datos de circulación. (Por ejemplo modificaciones masivas de una determinada fecha de devolución).	
G.22	Que permita la ordenación de ejemplares por signatura.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
G.23	Que permita la configuración de una tabla de prioridad para los usuarios en relación a los fondos de su institución.	
G.24	Que permita programar el calendario y el horario de servicio con antelación.	
G.25	Permitir la configuración del calendario y el horario de servicio según ubicaciones, sea entre instituciones o dentro de una misma institución, permitiendo hacerlo de forma individualizada o por grupos de ubicaciones.	
G.36 (CBUA)	Que permita que el usuario también pueda hacer préstamos y devoluciones presencialmente en las bibliotecas del resto de instituciones del consorcio (préstamo a visitante).	
G.37 (CBUA)	Que las reglas de préstamo afecten a cada ubicación o institución según el calendario establecido, con independencia del resto de ubicaciones o instituciones.	
G.38 (CBUA)	Que las bibliotecas puedan limitar y compartir recursos a tipos concretos de usuarios, a segmentos de usuarios o colecciones específicas.	
H.1	Que permita de forma centralizada y/o descentralizada la gestión de pedidos, la recepción y la distribución de las adquisiciones en diferentes unidades de gestión de una institución.	
H.2	Que permita bloquear la edición de un pedido, en cualquier momento del proceso, cuando esté siendo usado por otro usuario del sistema. Se permitirá la visualización del pedido.	
H.3	Que permita la gestión integrada de la adquisición de todo tipo de recursos, tanto impresos como electrónicos, por diferentes métodos de adquisición y suscripción.	
H.4	Que genere informes de adquisiciones (por proveedor y seguimiento de plazos), por institución y biblioteca.	
H.5	Que permita actuar sobre la colección por lotes de registros y lotes de fascículos: modificaciones del estado, fechas, ubicación, etc. Debe poder actuar y cambiar información en campos como proveedor, fondo presupuestario, tipo de compra, estado o fase de la adquisición, albarán, factura, precio bruto, IVA, descuento, comentario interno, comentario al proveedor, comentario al usuario, y moneda. Estas funciones deberán poder ser limitadas a distintos niveles de autorización.	
H.6	Que permita visualizar los pedidos por localizaciones (institución y biblioteca) y por fondos y subfondos presupuestarios.	
H.7	Que permita configurar uno o más de un presupuestos diferentes para cada unidad de gestión de una institución, con calendarios diferenciados y visualización restringida a nivel de institución.	
H.8	Que permita la gestión de subfondos dentro de un fondo presupuestario, y las transacciones económicas asociadas con dichos subfondos se deberán reflejar también en el fondo al que se asocia.	
H.9	Que permita la gestión en tiempo real del presupuesto anual de la biblioteca	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
H.10	Que permita la creación de múltiples ejercicios presupuestarios y trabajar en ellos simultáneamente.	
H.11	Que permita la creación de un presupuesto a partir las cantidades y conceptos del año anterior.	
H.12	Que los fondos presupuestarios se actualicen al efectuar cada transacción, quedando reflejadas las cantidades comprometidas, gastadas y las que quedan sin gastar. Además debe permitir los ajustes manuales de fondos a lo largo del año.	
H.13	Que permita la consulta de cualquier presupuesto asignado, comprometido y gastado en tiempo real por fondos, proveedores, bibliotecas y tipo de material. La información debe mostrarse con valores absolutos y porcentuales respecto al presupuesto total.	
H.14	Que permita compartir los costes de recursos entre varios presupuestos, fondos, capítulos, conceptos y subconceptos.	
H.15	Que permita dar de alta, modificar, cancelar y borrar facturas con distintos niveles de autorización para estas funciones.	
H.16	Que permita especificar diferentes tipos de descuentos -según proveedor-, y diferentes tipos de IVA –según el tipo de material- en una misma factura.	
H.17	Que actualice y valide los importes del pedido en los diferentes campos donde se utilice esta información (factura, presupuesto, informes, etc.) ante cualquier modificación realizada en la factura.	
H.18	Que muestre la relación de los elementos facturados en cada una de las facturas y toda su información asociada: año presupuestario, fecha de factura, tipo de material, proveedor, presupuesto, etc.	
H.19	Que permita la configuración de avisos al usuario en el momento en que se recibe un documento solicitado, o se cancela el mismo.	
H.20	Que permita la recepción parcial de pedidos, quedando constancia clara en el sistema de los ejemplares que aún no han llegado.	
H.21	Que permita la parametrización de ciclos de reclamaciones y anulaciones de los pedidos o suscripciones vigentes a partir de una fecha, o establecer un vencimiento de los pedidos o suscripciones individuales para cada proveedor.	
H.22	Que cambie de forma automática en el sistema el estado de todos los pedidos y fascículos que hayan sido reclamados y anulados. Se podrá revertir de forma manual e individual la anulación del pedido y la reclamación/anulación de los fascículos de la suscripción.	
H.23	Que permita la generación de las partidas y subpartidas presupuestarias necesarias para la gestión de sus adquisiciones, incluso a nivel de departamentos y de bibliotecas con múltiples localizaciones.	
H.24	Que permita el establecimiento de jerarquías presupuestarias por el parámetro o parámetros que decida cada Institución y la elaboración de informes globales por cada una de las jerarquías.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
H.25	Que permita compartir los costes de recursos entre varios presupuestos, fondos, capítulos, conceptos y subconceptos.	
I.1	Que permita la creación, modificación y borrado de patrones de comportamiento para seriadas que tengan tanto una frecuencia regular como irregular. Permitir personalizar el patrón de las revistas irregulares, permitiendo eliminar y añadir números.	
I.2	Que permita la recepción de material actuando sobre un fascículo o conjunto de fascículos seleccionados previamente.	
I.3	Que permita la fusión de dos o más fascículos.	
I.4	Que avise automáticamente cuando una suscripción vaya a expirar para proceder a su renovación o cancelación.	
I.5	Que gestione las renovaciones y cancelaciones de suscripciones.	
I.6	Que permita la visualización de las suscripciones filtrando por localizaciones o bibliotecas de destino	
I.7	Que disponga de un modelo de control de encuadernaciones.	
I.8	Que disponga de un sistema de Kardex desde donde gestionar los holdings de las revistas, basado en los datos normalizados en MARC21, y amigable para ofrecer la información del fondo y kardex a los usuarios.	
I.9	Que permita recibir ejemplares y fascículos automáticamente mediante la lectura del código de barras SISAC y cualquier otro método automatizado, como albaranes electrónicos, etc.	
J.1	Que incluya un gestor de recursos electrónicos (ERM) y un gestor de enlaces, ambos totalmente integrados con la herramienta de descubrimiento y el catálogo.	
J.2	Que permita la administración de derechos de acceso a recursos electrónicos por: • Estatus de usuario. • Colección. • IP address (o rango de IP).	
J.3	Que facilite el acceso a los recursos con identificación por usuario y contraseña.	
J.4	Que, en los registros electrónicos, incorpore información de los recursos suscritos o adquiridos a nivel de título y relacionarla con los datos administrativos: proveedor, facturación y licencia. En estos mismos términos, debe permitir la gestión de colecciones no permanentes, mientras estén operativas por la institución.	
J.5	Que permita gestionar y almacenar las licencias de uso de los recursos electrónicos así como sus correspondientes facturas.	
J.6	Que permita poder registrar determinada información de la licencia en el sistema para su posterior explotación.	
J.7	Que disponga de un sistema de alerta automática de errores de acceso a recursos electrónicos (URL fallidas).	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
J.8	Que permita que todos los recursos electrónicos bajo la misma licencia sean visibles desde el registro de la licencia.	
K.1	Que disponga de un sistema de revisión de cargas antes de la aplicación definitiva. .	
L.1	Que permita gestionar los datos de cada usuario (código de usuario, nombre y apellidos, afiliación, tipo de usuario, dirección postal, dirección electrónica, etc.) así como añadir y proteger campos (tanto en las alteraciones manuales como en las cargas o actualizaciones masivas).	
L.2	Que permita el control y la gestión de usuarios internos y externos.	
L.3	Que sea compatible con diferentes sistemas SSO (Single Sign On) y estándares como CAS, SAML2, Shibboleth, Oauth.	
L.4	Que contemple el Protocolo SAML 2.0. (Security Assertion Markup Language).	
L.5	Que permita la carga masiva de usuarios (altas y modificaciones), cargas y sincronizaciones periódicas.	
L.6	La carga de usuarios debería ser automática por delegación de SSO (Single Sign On).Que, además de los procedimientos manuales de carga de datos de usuario, exista un procedimiento automático por delegación de SSO (Single Sign On) desde las aplicaciones corporativas	
L.7	Que permita el control de duplicados de registros de usuarios tanto en la carga masiva de registros (sincronización) como en el alta de usuarios de forma manual.	
L.8	Que los datos personales de los usuarios se almacenen en países del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) que cuenten con un nivel adecuado de protección, según el criterio de la Agencia Española de Protección de Datos.	
L.9	Que para cada usuario sólo se almacenen los datos personales que determinen las instituciones del CBUA, que se regirán por la legislación española de protección de datos personales.	
L.10	El proveedor del servicio proporcionará los mecanismos necesarios para facilitar el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, según la definición de la Agencia Española de Protección de Datos) por parte de los usuarios.	
M.1	Que sea compatible con máquinas de autopréstamo a través de protocolo SIP2.	
N.1	Que contenga una herramienta de descubrimiento capaz de indexar conjuntamente los catálogos locales, los repositorios digitales y los recursos electrónicos que permita la visualización de todo el conjunto de recursos del CBUA (catálogo colectivo), así como, a nivel individual, de los recursos de cada una de las instituciones que lo integran. Esta herramienta debe permitir acceder de forma integrada a los recursos electrónicos contratados, a los recursos electrónicos de acceso libre, los	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
	repositorios digitales propios y a la base/s de datos bibliográfica/s que cada institución desea contribuir.	
N.2	Debe permitir la parametrización y configuración de "subcatálogos" determinados por cada institución (Por ejemplo: Fondo antiguo, colecciones especiales, etc.) utilizando tanto campos MARC fijos y variables, como campos no MARC.	
N.3	Que permita la exclusión de la visualización en el Discovery de registros (bibliográfico/emplar/fondo/kardex).	
N.4	Que permita integrar la caja de búsqueda en otras páginas web de la biblioteca.	
N.5	Que las búsquedas, tanto en recursos electrónicos como en los repositorios, se deben realizar a través de un índice centralizado y nunca a través de una búsqueda federada.	
N.6	Que la interfaz de usuario debe ser multilingüe, al menos en castellano e inglés.	
N.7	Que contenga un espacio personal del usuario con conexión a los diferentes sistemas de autenticación de las instituciones pertenecientes a las distintas instituciones que integran el CBUA, respetando la normativa vigente sobre protección de datos. Desde este espacio el usuario deberá poder realizar todas las operaciones descritas en el apartado "Usuarios".	
N.8	Que permita diferenciar claramente el contexto en el que está realizando la búsqueda: catálogo o colección electrónica de la biblioteca. Así mismo debe quedar claramente indicado si se puede acceder al texto completo del documento y en caso afirmativo acceder sin pantallas intermedias que dificulten el acceso.	
O.1	Que la interfaz de usuario tenga un diseño web adaptativo (responsivo) para los principales navegadores, pantalla y dispositivo (smartphone, tablet, portátil y ordenador de sobremesa.).	
P.1	Que pueda incluir recursos-e locales de la biblioteca y que sea posible hacer peticiones para incluir nuevos recursos en el índice global.	
P.2	Que permita la integración entre la herramienta de descubrimiento, el catálogo y el ERM, optimizando al máximo los flujos de trabajo de los administradores.	
P.3	Que integre DSpace.	
Q.1	Que incorpore la posibilidad de agrupar todas las versiones de la misma obra según el modelo FRBR.	
Q.2	Que incorpore un sistema de facetas para refinar la búsqueda. Debe permitir la configuración de facetas locales, propias de cada institución.	
Q.3	Que permita la selección de varios elementos simultáneos dentro de la misma faceta.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
Q.4	Que muestre información sobre las licencias de uso de los recursos electrónicos.	
R.1 (CBUA)	Que proporcione, como mínimo una vista para cada institución, y una general para el CBUA.	
R.2 (CBUA)	Que incorpore un sistema eficiente de actualización de registros de cada fuente, incluyendo la aplicación del algoritmo de fusión de registros. Todas estas tareas de actualización y fusión deberán realizarse de manera totalmente automatizada y sin interferencias o interrupciones en la prestación del servicio.	
R.3 (CBUA)	Que incluya un algoritmo de fusión de registros flexible y parametrizable por el CBUA.	
R.4 (CBUA)	Que, respecto a los registros bibliográficos que cada institución decida compartir, se debe: • Permitir la visualización de un único registro bibliográfico, según el algoritmo de fusión, que mostrará todas las materias y los campos locales de cada una de las instituciones así como la visualización y perfecta identificación de los registros de ejemplares, de fondos y kardex que cada institución ha decidido contribuir • Permitir que cada institución pueda seleccionar los registros que se incorporan al catálogo colectivo y los datos que se visualizan en la herramienta de descubrimiento.	